"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 371-2019-MDH/A

Huarmaca, 26 de Junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTO:

La solicitud de fecha 03 de mayo de 2019, registrada con el Expediente N° 2819-2019, presentada por el Comité del Proyecto de Productores de Leche de Ganado Vacuno del caserío de Callancas; el Informe N° 403-2019-MDH-GI-SGOyMI/JACME, de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por el Subgerente de Obras y Mantenimiento de Infraestructura; el Informe N° 571-2019-MDH-GI, de fecha 28 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Infraestructura; los Informes Nros. 467 y 459-MDH-GM/SGACP, emitidos por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y el Informe N°414-2019-MDH/GPP/MAR, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de fecha 03 de mayo de 2019, registrada con el Expediente N° 2819-2019, presentada por el Comité del Proyecto de Productores de Leche de Ganado Vacuno del caserío de Callancas, solicita el apoyo con materiales de construcción para el canal de riego y captaciones "El Aliso" y "La Pauca" del caserío de Callancas; solicitud que ha sido autorizada por el Despacho de Alcaldía, para que la Gerencia de Infraestructura, realice la verificación y elaboración del requerimiento debidamente sustentado;

Que, mediante el Informe N°403-2019-MDH-GI-SGOyMI/JACME, el Subgerente de Obras y Mantenimiento de Infraestructura, da cuenta a la Gerencia de Infraestructura, que según la evaluación realizada al canal de riego y captaciones "El Aliso" y "La Pauca" del caserío de Callancas, considera que es pertinente la atención con los materiales de construcción que se detallan a continuación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, información que ha sido validada por la Gerencia de Infraestructura con el Informe N° 571-2019-MDH-GI, en el cual se requiero los siguientes materiales:

N°	CAT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	TOTAL S/.
1	370	Unid.	Tubería de 2" C10 x 5.00 m	30.00	11,100.00
2	18	Royos	Alambre de púa galvanizado x 200 m	69.00	1,242.00
3	12	Kg	Grapas para cerco 1" x 8MM	7.00	84.00
4	10	Bolsa	Cemento de 42.5 kg.	30.00	300.00
5	2	Galón	Pegamento para Tubería	105.00	210.00
				TOTAL S/.	**12,936.00**

Que, con proveído de fecha 28 de mayo de 2019, la Gerencia Municipal deriva el requerimiento antes citado, a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, para su cotización y solicitar la disponibilidad presupuestal para su atención, quien mediante el Informe N° 467-MDH-GM/SGACP, adjunta cotización por el monto de **S/. 12,345.00** soles y a la vez solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal para la adquisición de los materiales requeridos para el canal de riego y captaciones "El Aliso" y "La Pauca" del caserío de Callancas;

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N°414-2019-MDH/GPP/MAR, ha dado cuenta a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 371-2019-MDH/A

presupuestal para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000392, por el monto de **S/. 12,345.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);** cuyo egreso se cargará a la Actividad: Mantenimiento de Infraestructura Construida, Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal, Especifica del Gasto 2.3.1 11.15;

Que, mediante Informe N° 459-2019-MDH-GM/SGACP de fecha 25 de Junio de 2019, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutivo de aprobación de la solicitud de apoyo comunal requerida por el Comité del Proyecto de Productores de Leche de Ganado Vacuno del caserío de Callancas;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando a lo proveído por la Gerencia Municipal de fecha 25 de junio de 2019 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el apoyo solicitado por el Comité del Proyecto de Productores de Leche de Ganado Vacuno del caserío de Callancas, en consecuencia disponer el apoyo con materiales de construcción de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CAT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	TOTAL S/.
1	370	Unid.	Tubería de 2" C10 x 5.00 m	30.00	11,100.00
2	18	Royos	Alambre de púa galvanizado x 200 m	40.00	720.00
3	12	Kg	Grapas para cerco 1" x 8MM	7.50	90.00
4	10	Bolsa	Cemento de 42.5 kg.	26.50	265.00
5	2	Galón	Pegamento para Tubería	85.00	170.00
				TOTAL S/.	**12,345.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE